

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS325/2
18 de enero de 2005

(05-0201)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - DETERMINACIONES ANTIDUMPING CON RESPECTO AL ACERO INOXIDABLE PROCEDENTE DE MÉXICO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 13 de enero de 2005, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación de México y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Japón notifica por la presente al Gobierno de los Estados Unidos que, a la luz del interés comercial sustancial del Japón, desea ser asociado a las consultas solicitadas por México en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 10 de enero de 2005 (WT/DS325/1, G/L/727, G/ADP/D60/1), con el título "*Estados Unidos - Determinaciones antidumping con respecto al acero inoxidable procedente de México*".
